



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN
Av. Argentina y Roca

RESOLUCION N° 0026
NEUQUEN, 17 ENE 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 02 del 2/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/9128/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/9128/M/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Nueva Planta de tratamientos industriales" que cuenta con financiamiento proveniente del Acuerdo con Pluspetrol SA, y proceder a la aprobación de un mayor gasto de la obra a favor de la Empresa OMEGA MLP SRL;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/07/2012, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012; Resolución N° 02 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de redes de agua", cuya fuente financiera resulta provenir del Acuerdo con Pluspetrol SA, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 02 del 2/1/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de redes de agua	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Red de agua potable Valentina Norte	200,000
		200,000
	<i>Construcción de redes de agua</i>	<i>200,000</i>
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	200,000

Arq. JAVIER F. MANSORO
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

TOTAL DEBITOS



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
CIUDAD DE NEUQUÉN

Av. Argentina y Roca

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de redes de agua	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Nueva planta tratamientos industriales	200,000
		200,000
Total:	Construcción de redes de agua	200,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	200,000

TOTAL CREDITOS

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO. ING. RICARDO AMERIO


Arq. JAVIER F. ALDASORO
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1909
Fecha 25.10.12013